



ACTA N° 180
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2° CORRESPONDENCIA.
3° INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4° VARIOS.

En Peralillo, a diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento ochenta.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión a las 18:00 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud doña Carmen Gloria Lorca Céspedes acompañada de la Encargada de Finanzas doña Claudia Andrea Díaz Pino, el Director de Fomento Productivo don Avelino Ignacio Pérez González acompañado del vecino don Roberto Hernán Herrera Cáceres.

Presencia el desarrollo de la sesión el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida y la secretaria del Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1° APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales pronunciarse si existen Objeciones u observaciones a las actas entregadas en sesión anterior, para su lectura y análisis, correspondiendo someterla a su Aprobación en esta sesión.

Emitidas las opiniones de cada uno de los señores Concejales el señor Alcalde procede a proclamar **aprobadas el Acta N° 177 y N° 178 sin objeciones.**

Se hace presente que en su correspondencia se encuentra la entrega del **acta N° 179**, para su lectura, análisis y someterla a su Aprobación en la próxima sesión.

2° CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum N° 31 Departamento Salud, fecha 10 de marzo del 2021.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:



Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 10 de marzo 2021.

N° PCR REALIZADOS EN LA COMUNA				2.225
N° PCR EN ESPERA DE RESULTADOS				7
N° PCR COVID-19 CON RESULTADO A LA FECHA (No incluye casos probables)				2.218
N° PCR COVID-19 POSITIVOS	Activos	Urbano	7	15
		Rural	8	
	Recuperados			255
	Fallecidos			4
N° PCR COVID-19 NEGATIVOS				1.944
N° PCR POSITIVOS DEL DÍA				3
N° PERSONAS EN CUARENTENA				46
N° CASOS PROBABLES	Activos		4	81
	Recuperados		77	

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES
JEFA DEPTO. SALUD

2.2.- Memorándum N° 84 Alcaldía, fecha 08 de marzo del 2021.

REF.: Texto del señor Alcalde dirigido al Honorable Concejo Municipal, para conocimiento, cuyo texto central dice lo siguiente.

Junto con saludarles, se informa de los convenios suscritos con Dirección Servicio Salud que originan procesos de licitación y/o contratos según corresponda, de acuerdo a la Ley 18.695 y dar cumplimiento al artículo 65, letra j): Celebrar los Convenios que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM), para su conocimiento.

1. CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL"

Por un monto de \$ 48.138.459

Distribución de Recursos:

- > *20 Atenciones Odontológica Integral Hombres de escasos recursos.*
- > *200 Atención Odontológica Integral Más Sonrisas para Chile.*
- > *86 Alta Odontológica Integral a estudiantes de educación media y/o su Equivalente.*
- > *30 Altas Odontológica a beneficiarios del Programa de Atención domiciliaria a personas con dependencia severa.*



2. CONVENIO " PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA"

Por un monto de \$ 27.834.352

Distribuciones de Recursos:

- > 76 Endodoncia en APS. (General)*
- > 68 Prótesis en APS. (General)*
- > 1920 Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.*

Finalmente informa a Ud. Que copia de cada uno de los convenios citados será enviada a vuestros correos electrónicos.

Esperando una buena acogida, les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE

2.3-. Oficio Ord. N° 98 Alcaldía, fecha 10 de marzo del 2021.

REF.: Texto dirigido al Honorable Concejo Municipal, solicita autorización Modificación Tabla de Sueldos Base personal Categoría F de salud, cuyo contenido expone lo siguiente:

- 1. Junto con saludarle cordialmente, y por medio del presente envió a Ud. Propuesta de Modificación Tabla de Sueldos Base para la categoría F correspondiente a Auxiliares y Conductores del Departamento de Salud a contar del 01 de abril 2021. (Se adjunta tabla de sueldos modificada en esa categoría).*
- 2. Esta petición surge por una brecha de inequidad y la necesidad de aumentar la remuneración por el desmedro que tienen en relación a las otras categorías por ser la única que cuenta con Sueldos Base Mínimos de una carrera referencial lineal. Además para ser más atractivo el sueldo y así facilitar la contratación de personas ya sea para reemplazos o posibles nuevas contrataciones.*
- 3. Este aumento favorece a un total de 13 funcionarios (7 conductores y 6 auxiliares de servicio) con un costo de \$ 308.398 mensual y \$ 3.700.770 anual. Monto que se respalda en nuestro presupuesto aprobado para el año 2021.*
- 4. Lo anterior para presentar al Honorable Concejo Municipal para su aprobación si así lo estima conveniente.*

(Timbre y Firma)

CARLOS UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE



El señor Alcalde ofrece la palabra a la Jefa del Departamento de Salud, con el fin de aclarar cualquier interrogante que se pueda presentar al respecto. Quien procede a explicar el contenido del citado documento. Los señores Concejales manifiestan individualmente su total acuerdo con la propuesta planteada, que como lo ha señalado la señora Carmen Gloria Lorca Céspedes, era realmente necesario realizar este reconocimiento económico en el personal de menores sueldos, quienes cumplen una importantísima responsabilidad en el Servicio de la Salud de la población.

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 591.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 180, de fecha 10 de marzo del 2021, APRUEBA por unanimidad, la MODIFICACIÓN de los SUELDOS BASE CATEGORÍA Y NIVEL del personal SALUD Municipal (Conductores y auxiliares) Ley N° 19.378, contar del 01 de abril del 2021 al 30 de noviembre del 2021, quedando de la siguiente forma:

NIVEL	CATEGORÍAS				
	A	B	C	E	F
1	1.340.573	1.023.589	526.491	423.042	374.415
2	1.281.648	992.108	503.927	404.910	360.112
3	1.222.720	946.493	481.362	386.781	345.807
4	1.163.795	900.879	458.799	368.650	331.501
5	1.104.868	855.265	436.237	350.519	317.197
6	1.045.942	809.651	413.671	332.389	302.892
7	1.005.619	764.037	391.108	314.260	288.587
8	945.583	718.421	368.543	296.242	274.280
9	885.546	672.808	345.980	280.793	259.977
10	825.509	627.195	323.416	265.341	245.672
11	765.472	581.581	300.851	249.892	233.256
12	705.434	535.967	278.288	241.610	227.955
13	645.398	490.537	255.724	235.991	222.652
14	585.360	444.738	245.062	230.373	217.351
15	525.324	399.121	239.086	224.754	212.050

Junto a ello los señores Concejales individualmente hacen presente a doña Carmen Gloria su satisfacción al verla cumpliendo de muy buena forma cargo de Jefa del Departamento de Salud Municipal, demostrando en estas acciones su compromiso con la salud comunal y el personal. Confesándole que ella es la persona indicada para seguir cumpliendo con este cargo, para bien de la comuna.



2.4.- Carta Vecinos Pasaje Los Encinos, fecha 10 de marzo del 2021.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido manuscrito es el siguiente:

*Señor Alcalde
Honorables Señores Concejales*

Hoy 10 de marzo de 2021 se junta la directiva de los encinos para desmentir dicha acusación contra don Jaime Gutiérrez ya que todos estuvimos presentes, de que, vez que el vino al pasaje a ayudar en ningún momento el hizo entrega de terrenos. Del momento uno vimos como don Marcelo siempre denigro a don Jaime y hablo mal de él.

El, en todo momento quiso dar ayuda pero como en el pasaje hay tanto problema de cahuines, droga etc. Rogamos que comprendan esta situación.

- * *Yo Fany Flores Quintana. Rut 7.765.438-0.
No es verdad que don Jaime pasó sitios ya que en ningún momento quedo solo. Desmiento todo lo que han dicho de él, fue Cristiana que dio los terrenos.*
- * *Yo Mayra González Farías. Rut 19.865.759-k
Yo también confirmó la versión dicha ya que don Jaime no nos dio el terreno solo nos dio ayuda para hacer directiva y arreglar las casas acá.*
- * *Yo Paula Jorquera Carreño. Rut 16.943.630-4
Desmiento que don Jaime haya estregado los sitios fue la ex secretaria Cristina López. Eso quería aclarar para que la imagen de don Jaime Gutiérrez quede limpia.*

(Firma)
Presidente

(Firma)
Secretaria

(Timbre y Firma)
Primera Secretaria

***Queremos que por favor se solucionen pronto los problemas.
Agradece la directiva pasaje los encinos***

Los señores Concejales y el señor Alcalde a partir de esta presentación, reflexionan sobre los problemas de desencuentro existente entre los vecinos del pasaje Los Encinos. Un hecho lamentable, quienes realmente necesitan y han sido acogidos en propiedad municipal. No logran ponerse de acuerdo en cosas, como tener un mínimo de respeto por las autoridades que los han acogido. Actuando en desacuerdo entre ellos, culpándose unos



a otros, incluso llegando a realizar juicios o responsabilizar de sus actos erróneos o culpando a personal municipal, a Concejales e incluso al Alcalde de sus irregularidades.

La entrega de un terreno municipal por razones sociales debe ser solicitada formalmente, realizarle el Informe Social correspondiente, pasar a resolución del señor Alcalde, quien presentara la propuesta al Honorable Concejo Municipal, para su aprobación. Dependiendo de este Cuerpo Colegiado el Acuerdo lo que se traducirá en la entrega formal, mientras sea necesario y el beneficiado cumpla con lo establecido en un Contrato de comodato.

Por lo tanto, el señor Alcalde y los señores Concejales señalan que es de suma importancia a la brevedad revisar el antiguo loteo de ese terreno y de no estar regularizado, establecer las delimitaciones de cada terreno con fines habitacionales, los fundamentos o requerimientos para ser beneficiado temporalmente. Ya que estos terrenos nos aptos para construcciones definitivas de viviendas según Plano Regulador Comunal y las exigencias de la Ley de Urbanismo y Construcción.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda que en la sesión pasada se entregó la SEGUNDA propuesta de Modificación Presupuestaria 2021 del Departamento de Salud Municipal, para lo cual se encuentra en la sala Jefa del Departamento de Salud doña Carmen Gloria Lorca Céspedes acompañada de la Encargada de Finanzas doña Claudia Andrea Díaz Pino, con el fin de aclarar interrogantes o consultas al respecto.

Doña Carmen Gloria Lorca Céspedes acompañada de doña Claudia Andrea Díaz Pino, resumidamente señalan que los Ingresos se justifican con las explicaciones numerales 1 al 2 y los Egresos se justifican con las explicaciones numeradas del 1 al 8.

Los señores Concejales manifiestan individualmente sus opiniones, procediendo finalmente el señor Alcalde a solicitar el voto de Aprobación o de Rechazo de los integrantes del Cuerpo colegiado, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 592.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 180, de fecha 10 de marzo del 2021, APRUEBA por unanimidad, la SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2021 del Departamento de Salud Municipal, la que se resume en lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Dos Códigos de Cuentas, los que suman un total de Treinta millones doscientos diez mil pesos (\$ 30.210.000).



DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Quince Códigos de Cuentas, los que suman un total de Treinta millones doscientos diez mil pesos (\$ 30.210.000).

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita el ingreso a la sala de don Avelino Ignacio Pérez González acompañado del vecino don Roberto Hernán Herrera Cáceres, junto con informar a los señores Concejales, como ya es de conocimiento público el día lunes 08 de marzo del 2021, se firmó el acta de Donación al Municipio de una réplica de un Carretón de venta de Pan, de propiedad de la histórica "Panadería Don Camilo" para que pase a ser parte del Cultural de nuestra comuna. Lo que expondrá a continuación el Director de Fomento Productivo.

Don Avelino Ignacio Pérez González, desarrolla su exposición con estas imágenes:

**Donación
Replica Carretón Panadero**

- En 1946, llega a nuestra comuna *Don Camilo Herrera Gálvez* con *Dña Marta Cáceres Gálvez*, provenientes de la comuna de Pichilemu, padres de seis hijos, *Camilo, Ernesto, Roberto, Juan, Miguel Angel, Carlos José*.

www.muniperalillo.cl

HISTORIA

- En el *Año 1950*, Don Camilo Herrera compra la propiedad ubicada en calle Manuel Rodríguez, con calle 18 de septiembre, vereda norte. Donde se establecen la Panadería San Camilo y Restaurant Santa Marta.
- Este matrimonio llega con una visión de emprendimiento, es así como se instalan con una panadería industrial, arrendado en principio la propiedad de la Sra. Eliana Ahumada.

www.muniperalillo.cl



HISTORIA



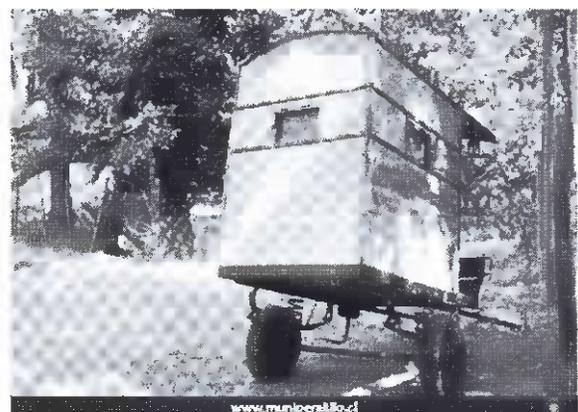
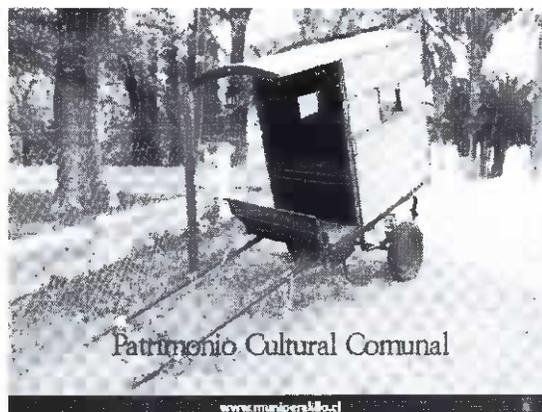
- En aquella época, año 1955 existían 3 carretones panaderos, los que realizaban repartos a la localidad de Población, Lihuerno - Colchagua y otros sectores como los Cardos, Santa Victoria y Trichueta, llevando el pan a los vecinos y las galletas a los trabajadores de Fundos



HISTORIA



- En el año 1966, fallece *Don Camilo Herrera Gálvez*, tomando posesión de la Panadería *Don Roberto Herrera Cáceres*, el tercero de los hijos, funcionando hasta el año 2010, dado a que producto del terremoto del 27 de febrero del mismo año, se destruyó gran parte de las instalaciones.
- Para seguir con el legado Don Roberto siguió funcionando desde su casa habitación con producción de empanadas de pino, de pera y de alcayotas y elaboración de pan, pero a menor escala.



Concluye la presentación con la entrega de una copia del Decreto Alcaldicio N° 0415, de fecha 09 de marzo del 2021. Resolución con la cual se formaliza la donación, según el Acta citada anteriormente, donde se estableció lo siguiente:

- 1° **APRUÉBESE**, la donación de Replica de Carretón Panadero, realizada con fecha 08 de marzo de 2021, por el vecino de la comuna don Roberto Hernán Herrera Cáceres, RUT N° 4.383.910-1, quien donó a la Ilustre Municipalidad de Peralillo esta replica como Patrimonio Cultural Comunal.



- 2° ***DÉJESE**, establecido que el presente bien recibido en donación, debe ser incluido como Patrimonio de Activos de la Municipalidad de Peralillo, que su uso, exhibición y conservación será con fines Culturales asociados al Patrimonio Cultural de la comuna de Peralillo.*
- 3° ***DESÍGNASE**, como lugar de permanencia del bien donado el Patio Interior de la casona Agustín Echenique, donde será exhibido a la comunidad.*
- 4° ***REMÍTASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio al Honorable Concejo Municipal y según distribución.*

Finalmente el señor Alcalde ofrece la palabra a don Roberto Hernán Herrera Cáceres, quien señala los motivos que llevaron a la familia a realizar esta donación en consideración y una forma de recordar a sus Padres, quienes fueron parte de la Historia de Peralillo durante muchos años, una familia comerciante, que atendía a un número de personas que visitaban las oficinas del antiguo Seguro Social, el hospital de Peralillo y aprovisionando de pan a Peralillo y los diferentes sectores de la comuna, un gran motivo de orgullo para toda la familia y en la idea de mantener en nuestra memoria y de las nuevas generaciones este símbolo de entrega del alimento de cada día a las familias de esta tierra.

El señor Alcalde y los señores Concejales agradecen a don Roberto y por su intermedio a toda la familia esta donación que es parte de nuestro Patrimonio Cultural, que permitirá el recuerdo de nuestro pasado en la memoria de los Peralillanos, junto con recordar sus sabrosos productos y del importantísimo trabajo realizado por la familia Herrera Cáceres durante muchos años en bien de nuestra comunidad.

- 3.3-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta ante el Honorable Concejo Municipal la necesidad de contar con un **Convenio de suministro para la mantención, reparación, vulcanización, compra de repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados, de la Ilustre Municipalidad de Peralillo**. Ofreciendo la palabra al Administrador Municipal para exponer el tema.

Don Juan Luis Barz Fuenzalida agrega que es de suma importancia este Convenio de Suministro, para mantener en óptimas condiciones los vehículos y maquinaria municipal, los cuales se usan a diario e indispensables para realizar los quehaceres habituales ya sean en el ámbito municipal o de ayuda a la comunidad.

Considerando que estamos próximos a la elección de un nuevo periodo Alcaldicio a realizarse el 11 de abril del 2021 y considerando lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su Artículo 65, Letra j) al final de dicho texto dice: “...; *no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del dicho*



concejo.” Por lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal Autorizar llamado a licitación por un periodo de veinticuatro (24) meses, contando para el presente año se según certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 49 de un monto de Siete millones de pesos (\$ 7.000.000).

Analizado el tema y considerando las opiniones expresadas por cada uno de los señores Concejales el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o de Rechazo, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 593.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 180, de fecha 10 de marzo del 2021, en virtud de lo establecido Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su Artículo 65, Letra j), APRUEBA por unanimidad, PLAZO QUE EXCEDE el actual periodo Alcaldicio, para el proceso de Licitación a través del Mercado Público, Convenio de suministro para la mantención, reparación, vulcanización, compra de repuestos y accesorios para vehículos livianos y pesados, de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, por un período a contar de esta fecha hasta el 31 de diciembre, presupuesto del 2021.

- 3.4.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, recuerda que en la sesión pasada entregó la **Propuesta de Bases del Concurso Público del Jefe de Departamento de Salud Municipal** para su conocimiento, lectura, análisis y sometimiento a Aprobación en el día de hoy. Para lo cual frece la palabra a los señores Concejales.

Los señores Concejales expresan sus opiniones o comentarios sobre el texto entregado las cuales se resumir en las siguientes conclusiones:

- Los señores Concejales Cáceres, Fariás y Ortiz, comparten lo solicitado por el señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, quien señala: no haber tenido el tiempo necesario para revisar en detalle la propuesta de Bases del Concurso de Jefe del Departamento de Salud Municipal, por lo cual no está en condiciones de Aprobar o Rechazar en este momento, solicitando dejarlo para una próxima sesión. Junto con reiterarle al señor Alcalde que lo ideal es que delegue esas funciones a la funcionaria con experiencia como ya se ha señalado anteriormente.
- El señor Concejal Rivera comparte lo expuesto por el señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, quien señala: la necesidad de precisar, como un aporte las siguientes observaciones, con el fin de respetar el **PRINCIPIO DE IGUALDAD**, consistente en unificar los criterios para los puntajes correspondiente a los **semestres de las carreras universitarias** las que deben tener el puntaje máximo de acuerdo a las exigencia de la ley que exige como mínimo ocho semestres, de igual forma lo correspondiente a los cuadros en que se evalúa la **experiencia laborar** en el Departamento de Salud Municipal o Corporación Municipal. En consecuencia, ambos Concejales no tendrían reparo alguno, en **aprobar las Bases del Concurso**



Público del Jefe de Departamento de Salud Municipal corrigiendo los puntos señalados.

- Ante lo expuesto por los señores Concejales el señor Alcalde determina someter a aprobación las Bases del Concurso Público del Jefe de Departamento de Salud Municipal, en la próxima sesión.

3.5.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, comenta a los señores Concejales, haber tenido la visita del Scremi de Obras Públicas don Moisés Saravia Ruiz, con quien visitaron y revisaron los sectores correspondientes a proyectos de pavimentación asfáltica, como Pasaje los Pequeños, Los Cardos Casas Santa Victoria, San Javier Lihuelmo, etc., esperando que estos se concreten dentro de los plazos programados, con el fin de responder a las necesidades y sueños de las comunidades y de esta administración encabezada por la Autoridad Comunal y el Cuerpo de Concejales de esta comuna.

4°. **VARIOS.**

El señor Alcalde junto a cada uno de los señores Concejales, con motivo del próximo **PROCESO DE ELECCIONES MUNICIPALES** que se llevará a efecto el día domingo 11 de abril del 2021 y respetando lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales que en su Artículo 107, inciso tercero, dice:

“En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella. En todo caso, durante el período señalado, el alcalde conservará su remuneración y la atribución de participar en las sesiones del concejo con derecho a voz y voto. Sin embargo, la presidencia del concejo sólo podrá ejercerla un concejal que no estuviere repostulando a dicho cargo o postulando al cargo de alcalde. Si hubiere más de uno en tal situación la presidencia le corresponderá a quien haya obtenido individualmente mayor votación ciudadana en la elección respectiva. Si todos los concejales estuvieren repostulando, la presidencia se decidirá por sorteo entre ellos”

Agradecen el trabajo realizado, la experiencia vivida como Cuerpo Colegiado, tomando decisiones en bien de la comuna de Peralillo, junto con manifiestan sus buenos deseos, para quienes sean electos, esperando que el proceso democrático, se realice de la mejor forma respetándose mutuamente, donde principalmente están llamados quienes han estado trabajando para bien de la comuna estos cuatro años como Cuerpo Colegiado, invitándose a realizar campañas limpias sin ofensas, sin malas intenciones, esperando el pronunciamiento de la comunidad, ya sea como Alcalde o Concejales. Cada cual debe aceptar la voluntad de la gente, si somos electos bien, sino nos toca bien también porque debemos aceptar la voluntad de nuestra comunidad.



Éxito a todos incluido al señor Concejal don Fredy Ortiz Espinoza, quien no se postuló a la reelección. También se expresan disculpas por situaciones o momentos de enojos, diferencias. Destacándose la buena impresión de cada uno al irse conociendo de más cerca, donde todos han aprendido durante estos años de trabajo en equipo. Se valora el trabajo realizado como una muy buena experiencia, con el compromiso que donde se esté seguiremos siendo amigos.

Se reconoce que todos han realizado esfuerzos por ser un buen aporte, ir a la elección será conocer la valorización de la comunidad, si el trabajo realizado fue un aporte o no lo fue, donde las expectativas de la comunidad, pueden ser muy distintas a las funciones o responsabilidades de quienes ellos eligen, solo queda esperar. La vida es muy corta y debemos todos luchar por ser personas felices. La experiencia se logra con el trabajo de los años, donde cada uno de nosotros ha dado gran parte de su vida al servicio de la comunidad. Por lo tanto, debemos estar tranquilos por el trabajo realizado. Si no estamos acá, estaremos en otro lugar. Lo más importante o de suma importancia es el respeto entre nosotros y entre todos los postulantes, no debemos permitir, ni entrar en el juego de las descalificaciones. Concluye el tema deseándose éxito entre todos y esperar la decisión de la comunidad.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas.


SECRETARIO MUNICIPAL
HERMÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE